



CURSO VIRTUAL

El federalismo como oportunidad superadora del amparo en salud



El federalismo como oportunidad superadora del amparo en salud

Fundamentación

Las políticas públicas de la atención y la organización de los servicios de salud corresponden a elementos esenciales del ámbito social para concretar los diversos derechos, y especialmente el derecho a la salud. En la rectoría del sistema de salud que recae en las autoridades sanitarias se verifica la corresponsabilidad estatal en su financiamiento, provisión e incluso en su organización, para hacer efectivo ese derecho. Sin embargo, cuando la materialización del cumplimiento del derecho a la salud se desarrolla, mediante una acción judicial, la decisión queda en cabeza de quien no es llamado, como primer obligado a planificarlo, organizarlo y realizarlo mediante sus recursos. En consecuencia, cuando el decisorio queda en manos del poder judicial quien es el garante de su efectivización, y en consecuencia es llamado a resolver, generalmente, a través del amparo con su decisión provoca un impacto sanitario, jurídico, social y económico en la organización y disponibilidad de los servicios de las obras sociales, prepagas e incluso del propio estado y de sus políticas sanitarias.

Múltiples factores que abordaremos en el curso agravan el impacto de esta conflictividad en salud, tales como: su rutinización y la contraposición frecuente entre la visión colectiva y la individual; el crecimiento exponencial de las alternativas de tratamiento y el precio de las mismas; entre muchos otros aspectos. Pero existen esperanzas, en que el desarrollo de regulaciones apropiadas permiten que se generen mecanismos que tales como: la instancia de resolución de conflictos previas a la judicialización en el ámbito sectorial de salud o la creciente disponibilidad de comités científicos y técnicos de consulta puedan ser instancias que le faciliten, al poder judicial, dirimir estas cuestiones con información científica validada; con informes técnicos adecuados tales como los realizados por la CONETEC, en base a datos epidemiológicos, mundiales y generales ya relevados y que la evidencia científica existente pueda tener un lugar relevante en la resolución del caso particular.

En definitiva, llegado el momento del decisorio judicial en estos litigios, con frecuencia se altera y afecta el modelo de atención sanitario y, en consecuencia, la organización del sistema de salud. En este curso se indagará la vinculación entre la incorporación de ciertos cuidados y prácticas de atención, y su utilidad con relación con la priorización de la atención de la salud en función a criterios de vulnerabilidad, criticidad, racionalidad, costo efectividad, evidencia científica, y justicia distributiva, que deben inspirar a las políticas públicas dentro de los diversos subsistemas de salud y con su concreción individual mediante la gestión de la garantía constitucional de la acción de amparo. Esta actividad, incluye el aporte de elementos que facilitan comprender el funcionamiento del contexto del federalismo sanitario, involucrando antecedentes de participación de actores judiciales, sectoriales, y otros actores intervinientes en la gestión de amparos en materia de salud, con el propósito de sensibilizar y brindar herramientas adecuadas para mejorar u optimizar la capacidad de respuesta dentro del subsector público y privado específico, en su prevención y tratamiento. Los contenidos del curso se dividen en 8 clases.

Los contenidos del curso se dividen en 8 clases.

Contribución esperada

Al finalizar esta actividad se espera que el o la participante cuente con herramientas adecuadas para:

- Analizar, por sí o a través de terceros, si lo solicitado a través de un amparo se encuentra aprobado en el país, o está en fase experimental y si hay evidencia científica sobre su eficacia y efectividad,
- Evaluar si lo peticionado se integra al régimen de acceso especial a los medicamentos (RAEM), y observa sus límites y alcances,
- Considerar si el sistema de salud se encuentra preparado para dar esa atención o realizar esa provisión en su lugar u otro dentro del país,
- Determinar si puede acceder o utilizar un tratamiento alternativo con probada seguridad, eficacia y efectividad,
- Explorar alternativas y dispositivos de consulta nacionales o locales a expertos, a entidades científicas, a referentes internacionales u otros, sobre la exactitud y viabilidad de lo solicitado por el profesional prescriptor basadas en evidencia científica conforme el estado del arte en esa materia.
- Releva las alternativas de procesos previos obligatorios de prevención y resolución de conflictos judiciales y prejudiciales.
- Requerir periódicamente al peticionante, al obligado y al profesional prescriptor que presente los datos para realizar el seguimiento de la intervención aprobada y su continuidad.
- Conocer la casuística más reciente en la materia.

Perfil del participante

- Agentes públicos y auxiliares de la Justicia (Escuelas Judiciales, Cuerpos Médicos Forenses), en especial de los fueros locales
- Áreas legales de diversos actores de salud, u otras vinculadas a la gestión de amparos en salud
- Ministerios Públicos Fiscales,
- Colegios Profesionales de Abogados,
- Áreas legales del subsector seguridad social u otras vinculadas a la gestión de amparos en salud.

Objetivos de aprendizaje

- Conocer la dinámica de las relaciones sanitarias y de los derechos y valores en juego.
- Profundizar sobre los principios del federalismo en la concreción del derecho a la salud
- Conocer los argumentos y hermenéutica jurídica en los diversos procesos vinculados al derecho a la salud.
- Conocer las principales soluciones adoptadas en las problemáticas de salud judicializadas, según la doctrina y jurisprudencia nacional.
- Conocer las particularidades de estos procesos y de sus consecuencias individuales y sociales.
- Identificar las oportunidades de desjudicialización de estos procesos.
- Identificar la casuística internacional, incluyendo el registro y aprobación o no del producto o servicio y su valorización para considerar la responsabilidad que le cabe al productor o proveedor con relación a la legislación argentina para su provisión o suministro gratuito o para evitar barreras a su acceso injustificadas
- Conocer las herramientas necesarias para que puedan realizarse consultas de forma certera en red previniendo los diferentes conflictos de intereses de sus integrantes, formas de resolución y perspectivas.
- Profundizar sobre las normas nacionales y/o locales que impactan en forma directa en las relaciones sanitarias de reciente aprobación para atender estos conflictos.
- Tener conocimiento de la importancia frente a un amparo de hacer seguimiento continuo del estado de salud del paciente y su evolución al indicarse una práctica costosa.

Contenidos

MÓDULO 1

JUDICIALIZACION DE LA SALUD. CONTEXTO, CONCEPTOS CLAVES Y AVANCES EN SU PREVENCIÓN Y GESTION.

UNIDAD 1: INTRODUCCION Y CONTEXTO.

Caracterización de los productos especiales reclamados y de las responsabilidades de los profesionales intervinientes como prescriptores, dispensadores y/o investigadores: prestaciones y productos no autorizadas/os en el país, uso compasivo, uso off label y tratamiento experimental.

UNIDAD 2: IMPORTANCIA, IMPACTO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LA JUDICIALIZACION

Importancia e impacto de la judicialización salud, y algunas estrategias preventivas de salud pública para la gestión de los conflictos sanitarios. Las libertades individuales y los derechos colectivos ante los remedios procesales. Las diversas perspectivas de las partes, la fundamentación de los decisorios y las innovadoras estrategias locales y nacionales para la gestión de la judicialización desde la perspectiva de salud pública. Análisis comparados.

UNIDAD 3: ENFOQUE DE DERECHOS, VULNERABILIDAD Y AVANCES PROCESALES

Los derechos colectivos, las situaciones de vulnerabilidad y los avances de carácter procesal en el contexto nacional y local en el enfoque de derechos.

Análisis comparados de respuestas jurisdiccionales a casos., incluyendo las situaciones de crisis o emergencia

UNIDAD 4: ORGANIZACIÓN FEDERAL DEL SISTEMA E IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Caracterización del sistema de salud Multinivel y los actores intervinientes. Responsabilidades y competencias jurisdiccionales. La importancia de los niveles provinciales y sus obras sociales. El principio de subsidiariedad.

La importancia de la propiedad intelectual y sus implicancias en el acceso a medicamentos, tratamientos y vacunas.

MÓDULO 2

LA EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA SANITARIA

UNIDAD 5: CARACTERIZACIÓN, IMPORTANCIA, AVANCES, Y USOS EN DIVERSOS MOMENTOS Y NIVELES

I- La importancia y avances en evaluación de las tecnologías sanitarias en la toma de decisiones del sistema de salud. Su justificación sanitaria y diferenciación con el registro de autorización de nuevas tecnologías o los regímenes especiales. Las instancias nacionales de información y consulta especializada, su integración, pronunciamiento y modalidad de consulta.

II- Las prestaciones demandadas: El Programa Médico Obligatorio (PMO), los menús prestacionales y vademécums locales: su aplicación como piso o techo, sus inclusiones, su actualización, la evaluación de tecnología y la autorización de sus excepciones. La sustentabilidad y la desinversión en salud como problema.

III- Los modelos de cobertura, el financiamiento provincial y la importancia de los mecanismos de evaluación de las tecnologías sanitarias. Avance en la mejora de la toma de decisiones de salud y en la articulación federal: vinculaciones entre las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y la COSSPRA y otros actores relevantes. Casuística.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

Aula Virtual: Guías del disertante y del alumno, programa y cronograma, foros por clase con presentación y bibliografía, enlace a novedades, recursos pedagógicos en línea.

Actividad introductoria: Encuesta inicial. Presentación de los participantes en el Foro. Presentación del cronograma.

Actividades de desarrollo: Clases sincrónicas y asincrónicas. Conformación de los grupos de trabajo para el análisis de casos. Asignación de casos y consignas para su análisis y resolución. Asistencia y participación en seminarios sincrónicos y actividades asincrónicas en línea.

Actividades de integración: Presentación de la resolución del caso asignado por el grupo en la clase sincrónica. Consultas en el foro. Evaluación integradora final. Encuesta final. Se contará con apoyo de material bibliográfico y de recursos en el campus virtual, asistido con diferentes técnicas de pedagogía activa, privilegiando mediante talleres, el aprendizaje basado en problemas, planteo de casos reales, actividades de debates y producción en grupos, con énfasis en las propuestas de prácticas innovadoras y simulaciones.

A. Para la actividad sincrónica:

- i. Se dictará una clase sincrónica semanal de dos horas de duración para la integración de temas, marco conceptual y normativa aplicable, así como la discusión y puesta en común del caso planteado correspondiente a la unidad temática. Asimismo se plantea el caso problema en el cual los alumnos aplicarán los fundamentos teóricos y la bibliografía de la unidad correspondiente.
- ii. Se proporcionará presentaciones (en ppt. o video grabado) sobre los fundamentos teóricos de cada tema, junto a la bibliografía de lectura obligatoria y complementaria u optativa.
- iii. Se plantea la introducción del caso problema en el cual los alumnos aplicarán los fundamentos teóricos y la bibliografía de la unidad correspondiente. Para el análisis y resolución del caso se proporcionará a los participantes una consigna de trabajo con guía de preguntas orientadoras.
- iv. Los alumnos trabajarán en el desarrollo del caso de forma grupal, pudiendo volcar dudas a los docentes en el foro. La presentación y resolución del trabajo grupal se realizará en el encuentro sincrónico en el que se presenta la consigna por parte de un grupo, y el docente hará la devolución antes de finalizar la clase a ese grupo

B. Para la actividad asincrónica:

- i. El grupo presentante en la clase sincrónica y el resto utilizaran el foro respectivo para de modo asincrónico presentar sus conclusiones y aportar al debate grupal. Las presentaciones, debates y/o consultas serán respondidos en el foro de modo asincrónico por el docente que dictó la clase antes del inicio de la clase siguiente con el acompañamiento de la coordinación del curso.
- ii. El docente evaluará lo presentado indicando si el grupo aprobó, nominando los alumnos que integran el grupo y que trabajaron en las conclusiones

Modalidad de cursado: virtual.

Bibliografía para el participante: Proporcionada por el cuerpo docente.

En forma **obligatoria** los cursantes deberán conocer:

- Constitución Nacional, Reforma 1994. Artículos 42 y 43 y 75.
- Ley 26.529: Derechos del paciente.
- Reglamentación: Decreto Reglamentario 1089/2012
- Ley 26.689: Enfermedades poco frecuentes
- Reglamentación: Decreto Reglamentario 794/2015
- Ley 27.552: Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis
- Reglamentación: Decreto Reglamentario 884/2020
- Ley 27.610: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo
- Ley 27.611: Ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia
- Ley 27.350: Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados
- Reglamentación: Decreto Reglamentario 883/2020
- Ley 25.649: Promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico
- Reglamentación: Decreto 987/2003
- Ley 26.682: Marco regulatorio de Medicina prepaga (Texto actualizado de la norma)
- Ley 23.660: Obras sociales
- Ley 23.661: Sistema nacional de seguro de salud
- Decreto DNU 446 / 2000: Desregulación – Derecho de opción
- Decreto 492 / 1995: Programa médico obligatorio
- Resolución 201 / 2002: Programa médico obligatorio de emergencia
- Ley 27.553: Recetas electrónicas o digitales.
- Ley 26.862: Reproducción médicamente asistida
- Reglamentación: Decreto Reglamentario 956/ 2013
- Ley 27.491: Control de enfermedades prevenibles por vacunación
- Ley 26.378: Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 22.431: Sistema de protección integral de discapacitados (Texto actualizado de la norma)
- Ley 25.901: Sistema de prestaciones básicas para personas con discapacidad

Evaluación de los aprendizajes

Para la evaluación del proceso de aprendizaje, se evaluará la resolución de los casos-problema asignados de forma grupal. Los casos son tomados de causas judiciales de la vida real y serán asignados de acuerdo con la unidad temática en curso, para facilitar la integración de conceptos. Por ej: Indicación de productos médicos no registrados en el país, alcances del Programa Médico Obligatorio (PMO), vademecun o menú prestacional aplicable.

En cada encuentro sincrónico semanal se realizará una presentación breve en formato Power Point con la resolución del caso propuesto de forma grupal. Durante ese período, se encontrará abierto el Foro de Consultas con docentes.

Para la evaluación de producto, se considerará el puntaje obtenido en la actividad integradora final mayor a 65 puntos sobre 100 puntos, el cual consistirá en la resolución de un (nuevo) caso problema; este será un caso integrador que reúne todas las exigencias y complejidades abordadas en todos los casos tratados durante la cursada o en la respuesta equivalente al 65% de un cuestionario que involucre situaciones problema concretos.

Como **criterios de evaluación** de los foros semanales y/o de la actividad integradora final para darlos por aprobados se considerarán:

- Aplicación de material bibliográfico y los conceptos aportados en clase (20%)
- Identificación del problema (30%)
- La capacidad de análisis y para la resolución del caso presentado (50%)

Requisitos de asistencia y aprobación

- Participación en el trabajo en grupos para la resolución de casos e intercambios de los participantes en el foro.
- Entrega de los trabajos prácticos según los plazos pautados en el cronograma del curso y aprobación del docente.
- Evaluación final integradora: podrán realizarla solo aquellos participantes que hayan cumplido con la asistencia requerida y con la entrega de todas las actividades de los foros en forma grupal.
- Para la aprobación del curso deberán obtener una calificación igual o mayor a 65 puntos.

Duración

Total: (32) treinta y dos horas (16 horas asincrónicas y 16 horas sincrónicas).

Detalle de la duración: duración (8) semanas de actividad sincrónica y asincrónica

- Se estima la carga horaria asincrónica (lectura de materiales, preparación de la resolución del caso, identificación del problema y estrategia de resolución del caso, actividad semanal en foro de discusión,) más la actividad integradora final.
- Se estima la carga horaria de actividades sincrónicas: 16 horas en clases sincrónicas (repartidas en 8 encuentros); y dos (2) horas en la actividad integradora final = 18 horas.

Asistencia obligatoria: deberá asistirse como mínimo a 5 encuentros sincrónicos.

Certificación

Para darse por aprobado el curso se debe completar la asistencia obligatoria exigida, haber aprobado los trabajos previstos en cada foro y obtener 65 puntos o más en la evaluación final.

Consultas e inscripciones

Contacto: conosur@oiss.org.ar

